

(ENTIRILLADO ELECTRONICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 303

17 de septiembre de 2025

Presentada por el señor *González López*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones infraestructurales de la carretera estatal PR-490; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carreteras estatales constituyen un elemento esencial de la infraestructura pública, pues permiten la movilidad de personas, bienes y servicios a lo largo y ancho de Puerto Rico. Su adecuado mantenimiento y conservación resultan indispensables para garantizar la seguridad vial, fomentar el desarrollo económico, propiciar el turismo y facilitar el acceso de las comunidades a los servicios básicos.

La carretera estatal PR-490 sirve como una conexión vital para múltiples comunidades del municipio de Arecibo. Esta vía es utilizada diariamente por residentes para acceder a centros de trabajo, escuelas, comercios y servicios esenciales. Sin embargo, se han reportado deficiencias significativas en su infraestructura, como el deterioro del pavimento por la falta de mantenimiento rutinario.

Es deber del Estado garantizar que la infraestructura vial cumpla con los más altos estándares de seguridad y eficiencia. Para ello, resulta imprescindible que la Asamblea Legislativa ejerza su función de fiscalización y recopile información precisa sobre las condiciones de las carreteras estatales, las medidas de mantenimiento realizadas, los proyectos de reparación pendientes y las necesidades presupuestarias que permitan atender estas deficiencias.

Por tanto, este Senado entiende necesario ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones actuales de la PR-490, con el fin de garantizar que las agencias competentes atiendan los problemas de infraestructura y seguridad que afectan a las comunidades que dependen de esta carretera.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura
2 y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva
3 sobre las condiciones infraestructurales de la carretera PR-490.

4 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas, requerir la
5 comparecencia de funcionarios y testigos; requerir información, documentos y
6 realizar inspecciones oculares con el fin de recopilar información precisa y
7 actualizada; y cumplir con el mandato de esta Resolución.

8 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
9 recomendaciones dentro de un término de ciento ochenta (180) días contados a partir
10 de la aprobación de esta Resolución.

11 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su
12 aprobación.